



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Radicación 68081-31-05-002-2023-00002-00
Ejecutante PORVENIR S.A.
Ejecutada ALIANZA PETROLERA FC S.A. NIT. 800115610-1

Como quiera que la solicitud de la parte ejecutante, satisface los presupuestos del art 461 del C.G.P. decretese la terminación del proceso ejecutivo por pago total de la obligación.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que, mediante auto de 10 de abril de 2023, se ordenó LEVANTAR las medidas cautelares ordenadas en el auto de 9 de febrero de 2023, publicado en el estado electrónico No. 016 de fecha 10 de febrero de 2023, no se atenderán las solicitudes 2 y 3 del escrito precitado, por sustracción de materia.

De otra parte, y para atender el numeral 4 del memorial, se revisó la plataforma del BANCO AGRARIO y se encontró que, a órdenes de la cuenta judicial del Despacho, obran los siguientes títulos:

No. TITULO	VALOR	FECHA ELABORACIÓN
460200000656014	\$4.799.263,54	15/02/2023
460200000657667	\$40.000.000	13/03/2023
460200000667364	\$100.000	30/05/2023

Por lo anterior se ordenará la entrega de los anteriores títulos a la ejecutada ALIANZA PETROLERA FC S.A. NIT. 800115610-1

Asimismo, se accederá a las peticiones de renuncia de términos de ejecutoria y de no condena en costas.

Finalmente, se ordenará su archivo, dejándose la constancia del caso en el sistema judicial siglo XXI y TYBA.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA,

RESUELVE:

PRIMERO. - DECRETAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por PORVENIR S.A. contra ALIANZA PETROLERA FC S.A. NIT. 800115610-1, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los siguientes títulos que se encuentran depositados en la cuenta judicial de este Despacho, a la ejecutada, ALIANZA PETROLERA FC S.A. NIT. 800115610-1

No. TITULO	VALOR	FECHA ELABORACIÓN
460200000656014	\$4.799.263,54	15/02/2023
460200000657667	\$40.000.000	13/03/2023
460200000667364	\$100.000	30/05/2023

TERCERO: ACCEDER a las peticiones de renuncia de términos de ejecutoria y de no condena en costas.

CUARTO: su archivo, dejándose la constancia del caso en el sistema judicial siglo XXI y TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 064 de fecha 24 de julio de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **affbbe4b2cddb24906f8a99bfb707bd98487ab4bf51aa059c37e7d34d5c583725**

Documento generado en 21/07/2023 01:45:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>